

Viernes 15 de octubre de 2004

Quito, 04/Octubre/2004

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./9776

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOLUTIONETECH DEL ECUADOR
CIA. LTDA.**

La compañía SOLUTIONETECH DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario CUADRAGESIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3589 de 16 SEP. 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400, Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1 DOLAR cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestación y comercialización tanto a nivel nacional como internacional de toda clase de servicios de asesoría dentro del área informática, y todo lo relacionado con ésta....

Quito, 16 SEP. 2004.

**DR. SANTIAGO MOREJON
ESPECIALISTA JURIDICO**

AC/2037427/11

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2036910/11

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL
A: FERNANDO VARGAS NARAN-

22 DIC. 2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA COLECOM CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía COLECOM CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Puerto Quito el 24 de agosto del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.3676 de 23 SEP. 2004.

Quito, 23 SEP. 2004.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

22 DIC. 2004

AC/2037403/11

SECRETARIO
CUANTIA: \$ 1.600,00
JUICIO: EJECUTIVO
CAUSA: 803-2003-C.D.
CASILLERO JUDICIAL No. 2006
del Dr. Luis G. Vázquez G.
OBJETO: COBRO DE DINERO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
13 de Octubre del 2003, las
14h36.- VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa por
el sorteo de Ley. En lo principal,
la demanda que antecede es clara,
completa y cumple los requisitos
determinados por la Ley
Procesal y siendo el título y la
obligación ejecutivos se acepta a
trámite ejecutivo y se dispone la
citación con la demanda y ésta
providencia a GUILLERMO ALBERTO
LONDONO RODRIGUEZ, conforme
dispone el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, por la prensa en uno
de los diarios de mayor circulación de
esta ciudad, para que dentro del
tercer día de CITADO pague el valor
demandado al Banco del Pichincha,
representado por el Procurador Judicial
Dr. Luis Germán Vázquez Galarza o proponga
las excepciones de que se creyere
asistido, bajo prevenciones de
sentencia. Tómese en cuenta la
cuantía por determinada, la cedula
Judicial No. 2006 del Dr. Juan F. Vázquez
para las notificaciones al actor y la
autorización para que el Abogado suscriba
los escritos necesarios a la defensa,
así como la oferta de reconocer abonos
parciales legales. Dejando copia en autos
póngase en custodia de Secretaría el
comprobante de sobregiro y liquidación.
NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- P) Dr. Felipe
Granda, JUEZ. (sigue la notificación) Lo
que llevo a su conocimiento para los fines
de Ley. Previéndole de la obligación que
tiene de señalar domicilio judicial para sus
futuras notificaciones. CERTIFICADO. Sra.
JUANA CEVALLOS G.

SECRETARIA

Hay firma y sello

AC/2037407/11

SECRETARIO
CUANTIA: US\$ 9.500,00
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 de Agosto del 2004.- Las 09H50.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúnen los requisitos de Ley. En consecuencia, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días los demandados señores PATRICIA ALEXANDRA CALDERON ESTEVEZ, MARIO ROLANDO ANDRADE BOLAÑOS y BELGICA MARLENY ANDRADE BOLAÑOS, en forma solidaria y en las calidades demandadas. Cítese a los demandados mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de QUITO, ya que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora y la calidad en que comparece.- Notifíquese.- F) Dr. Germán González del Pozo.-(Juez).- Lo que comunico a ustedes, para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del término legal.- Certifico. Lcd. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay un sello AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA

Hay firma y sello

AR/32858/cc

SECRETARIA